



ACEPTA RENUNCIA DE EJECUTIVA DE LOGÍSTICA EN LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL (ONP)

VISTOS:

La Carta N° 001-2025/TGI presentada por la señora Tatiana Rosa Guevara Inocente; el Memorando N° 002683-2025-OAD-ONP, de la Oficina de Administración; el Informe N° 000196-2025-ORH-ONP, de la Oficina de Recursos Humanos; y el Informe N° 000311-2025-OAJ-ONP, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 000097-2024-JF-ONP, se designa a la señora Tatiana Rosa Guevara Inocente en el puesto de Ejecutiva de Logística en la Oficina de Administración de la Oficina de Normalización Previsional, puesto determinado como servidor de confianza;

Que, mediante Carta N° 001-2025/TGI de fecha 2 de junio de 2025, la señora Tatiana Rosa Guevara Inocente formula su renuncia al puesto de Ejecutiva de Logística en la Oficina de Administración de la Oficina de Normalización Previsional, solicitando se le exonere del plazo de preaviso de ley;

Que, mediante Informe N° 000196-2025-ORH-ONP, la Oficina de Recursos Humanos informa sobre la renuncia presentada por la señora Tatiana Rosa Guevara Inocente al puesto de Ejecutiva de Logística en la Oficina de Administración de la Oficina de Normalización Previsional, la que cuenta con la conformidad de la Oficina de Administración, conforme al Memorando N° 002683-2025-OAD-ONP, indicando que el último día de vinculación laboral es el 8 de junio de 2025;

Que, en conformidad con lo establecido en el inciso b) del artículo 49 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, concordante con lo dispuesto en el artículo 203 del Reglamento General de la precitada Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, la renuncia es una de las causales de término del Servicio Civil;

Que, conforme al artículo 204 del citado Reglamento, el término de la conclusión del vínculo requiere la emisión y notificación de una resolución o documento, según sea el caso, del servidor civil de la misma jerarquía del que formalizó la vinculación, en la que se expresará la causal de término y fecha de este, por lo que corresponde aceptar la renuncia formulada por la señora Tatiana Rosa Guevara Inocente;

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina de Normalización Previsional. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del Lima, 06 de junio de 2025. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://consultasgd.onp.gob.pe/validadorDocumental>

CVD: 0139 7544 3819 8364



Que, el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) de la Oficina de Normalización Previsional, comprende, entre sus anexos, el Anexo IV: Registro de Contratación Directa, Sección a: Registro de Servidores de Confianza, en el cual se encuentra incluido el puesto de Ejecutiva/o de Logística en la Oficina de Administración;

Que, mediante Informe N° 000311-2025-OAJ-ONP, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que resulta legalmente viable aceptar la renuncia presentada por la señora Tatiana Rosa Guevara Inocente al puesto de Ejecutiva de Logística en la Oficina de Administración, mediante Resolución Jefatural, de conformidad con lo establecido en el artículo 204 del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil;

Con los vistos de la Directora General de la Oficina de Recursos Humanos; del Director General de la Oficina de Asesoría Jurídica; y del Gerente General, y;

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley N° 28532, Ley que establece la reestructuración integral de la Oficina de Normalización Previsional (ONP); el artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de la ONP, aprobado por Resolución Ministerial N° 174-2013-EF/10; así como lo establecido en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, y su Reglamento General, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Aceptación de renuncia de Ejecutiva de Logística en la Oficina de Administración

Acéptase la renuncia formulada por la señora Tatiana Rosa Guevara Inocente al puesto de Ejecutiva de Logística en la Oficina de Administración de la Oficina de Normalización Previsional (ONP), siendo su último día de labores el 8 de junio de 2025, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2. Encargo a la Oficina de Recursos Humanos

Dispónese que la Oficina de Recursos Humanos proceda a la actualización del Registro de Contratación Directa, con base en lo dispuesto en el artículo 1 de la presente Resolución.

Artículo 3. Notificación

Pónese en conocimiento de la presente Resolución a la señora Tatiana Rosa Guevara Inocente; así como a la Oficina de Recursos Humanos para su registro en el legajo personal respectivo.



Artículo 4. Publicación

Dispónese a la Oficina de Relaciones Institucionales la publicación de la presente Resolución en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano (www.gob.pe/onp) y en el Portal de Transparencia Estándar del Estado (www.transparencia.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

WILDER ANTONIO BRINGAS USQUIANO
JEFE DE LA ONP
Oficina de Normalización Previsional

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina de Normalización Previsional. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del Lima, 06 de junio de 2025. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://consultasgd.onp.gob.pe/validadorDocumental>
CVD: 0139 7544 3819 8364

